



## Prevención situacional y control de los espacios públicos. Revisión de algunos modelos teóricos a propósito del contexto colombiano

**Alex García Pulgarín**

Abogado y Especialista en Derecho Penal, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.

Correo electrónico: [axlgarcia1984@gmail.com](mailto:axlgarcia1984@gmail.com)

## Resumen

En las páginas en que se desarrolla este artículo, se exponen de manera resumida las ideas y conceptos fundamentales de lo que en materia criminológica se conoce con el nombre de Escuela de Chicago y teoría de la prevención situacional así como, las ventanas rotas y la Tolerancia cero, dos de las técnicas resultantes de los modelos teóricos aludidos. También se hace un repaso a las críticas y problemas que presentan cada uno de estos esquemas teóricos y las consecuencias de su implementación a través de las técnicas revisadas, todo lo anterior, para mostrar la vigencia y aplicación práctica de estos esquemas en el contexto colombiano.

**Palabras clave:** prevención situacional; Escuela de Chicago; Teoría de las ventanas rotas; Teoría de la tolerancia cero; control del delito; control de los espacios públicos.

## **Prevención situacional y control de los espacios públicos, revisión de algunos modelos teóricos a propósito del contexto colombiano\***

### **Introducción**

El punto de partida de este trabajo comprende el estudio de la Escuela de Chicago, la teoría de la prevención situacional y dos de sus técnicas más importantes: las ventanas rotas y la tolerancia cero, a las cuales pretendo aproximarme, haciendo un análisis de los de los conceptos y aportes elaborados por dichas teorías criminológicas consideradas de gran trascendencia y algunas críticas o problemas que presentan dichos modelos teóricos; finalmente, me aventuraré a lanzar algunas hipótesis respecto a la aplicación o no de estas teorías en el marco de algunas de las políticas desplegadas en materia de espacio público y control de la criminalidad en nuestro país y algunas ideas a modo de conclusión.

El objetivo general de este trabajo es mostrar o indagar sobre algunas “relaciones” entre las teorías que aquí se presentan y algunas prácticas o políticas derivadas de la puesta en marcha de políticas resultantes de las mencionadas teorías, en el contexto colombiano. Se trata, en resumen, de evidenciar cómo en Colombia se ha dado una importación acrítica de estas teorías y los posibles efectos que puede ocasionar en nuestro contexto; por lo tanto, una vez estudiados algunos de los postulados más importantes de la Escuela de Chicago y de la teoría de la prevención situacional se desarrollaran algunos puntos relevantes en cuanto a la aplicación o recurrencia práctica de los mencionados modelos teóricos analizados, recurriendo a algunos casos puntuales que así lo evidencian.

### **1. Escuela de Chicago (Espacio Público y algunas teorías criminológicas). La Escuela de Chicago o la teoría ecológica**

Adquiere este nombre en razón a la ciudad de Chicago en los Estados Unidos, donde en el año 1892 y gracias a los aportes del magnate del petróleo y el acero, John D. Rockefeller (1839-1937) se fundaría la Universidad que lleva su mismo nombre. Ese mismo año, surge el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, uno de los primeros sobre tal disciplina en el mundo, fundado por Albion W. Small (1854-1926). Small como un número importante de sociólogos de la época, era un partidario de lo que se conoce como darwinismo social,<sup>1</sup> y fue uno de los primeros y principales contribuyentes teóricos de la Escuela de Chicago.

Fue entonces en el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, donde se desarrolló dicha escuela de pensamiento. Sin embargo, “los estudios propiamente criminológicos [se dieron en la Escuela de Chicago] a partir de que al Departamento de Sociología se uniera Robert Ezra Park (1864-1944) en 1915, y posteriormente también Ernest W. Burgess (1886-1966) en 1921. Estos autores continuaban la obra del sociólogo

---

\* Este texto es derivado del trabajo de grado para optar el título de Especialista en Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

<sup>1</sup> “Este enfoque teórico consideraba a la sociedad como un organismo que a través de su desarrollo mantiene cierto equilibrio ecológico, resultado de la competencia por las oportunidades en el trabajo y en las acciones sociales.” Anitua, Gabriel Ignacio (2005). *Historias de los pensamientos criminológicos*. Editores del Puerto S.R.L. Buenos Aires. pág. 251.

Edward A. Ross (1866-1951), autor en 1901 de un influyente libro llamado *control social*, un término que, (...) tendría un gran éxito en la sociología, pero también en la criminología e incluso en el derecho penal”.<sup>2</sup>

En el fondo de las formulaciones teóricas de la Escuela de Chicago, encontramos la introducción de un nuevo objeto de observación en el saber criminológico hasta entonces dominado por el pensamiento positivista. Para los teóricos de la Escuela de Chicago no será el delincuente el objeto de su atención; el nuevo campo u objeto de observación será la ciudad y en particular la ciudad de Chicago, que para la época, como muchas otras ciudades, consolidaba el proceso de industrialización ocasionando una gran explosión demográfica que produjo la llegada de grandes cantidades de inmigrantes de los países de Europa que huían de la guerra, las crisis económicas y las persecuciones políticas de algunos regímenes así como enormes capas de población campesina de los Estados Unidos, que arribaban a la ciudad en busca de los ideales del floreciente capitalismo Norteamericano.

Es la ciudad el recipiente de la confluencia de una masa importante de población llegada de distintas partes, que hablan incluso distintos idiomas, con distintas costumbres, valores y expectativas de vida.

Todo ello aparecería compilado en la gran obra que publicaron Park y Burgess junto a Mckenzie en 1925 llamada la ciudad. Es allí donde aparecería la famosa figura de la media luna en forma de diana, representativa de la ciudad de Chicago y de sus diversas áreas. (...) La ciudad en general permitía la confusión, la movilidad y por lo tanto el refugio y la creación de personalidades conflictivas, como vagabundos, alcohólicos, prostitutas y delincuentes. Pero todos ellos serían, no obstante, reprimidos y censurados en determinadas áreas morales, en las cuales merced [al] control social, no se verificaban importantes conflictos sociales. Sin embargo, esos centros de control social no solucionaban el problema de la ciudad, pues esas individualidades que reflejaban tales problemas no siempre eran “acogidas” y “controladas” por la comunidad local, sino que normalmente eran expulsadas y encontraban entonces su acomodo en otras áreas donde dicho control sería más laxo.<sup>3</sup>

Con la Escuela de Chicago se comienza a tratar la cuestión criminal como un hecho social, continuando con el autor Gabriel Ignacio Anitua “lo que es realmente novedoso, e iniciador de una sociología criminal, es su consideración del delito como una “obra colectiva”. Debe recordarse que hasta entonces, tanto el pensamiento contractualista juricista como el positivista médico, consideraba el delito como un acto con causas o culpas meramente individuales”.<sup>4</sup>

En la Escuela de Chicago surgió la “teoría ecológica”, su referente conceptual fue la ecología, la rama de la biología que se encarga de estudiar la relación entre los seres vivos

---

<sup>2</sup> Ibidem. Pág. 257. De hecho, se habla de la escuela de Chicago para referirse a toda la producción académica de esa Universidad en distintos campos del saber, como la lingüística, la sociolingüística, la economía, el trabajo social, pero en materia criminológica, si bien es cierto, que también se habla de la teoría de la Escuela de Chicago, parece más preciso referirse a la teoría Ecológica para aludir a la corriente criminológica que se desarrolló en dicha Universidad.

<sup>3</sup> Ibidem. págs. 259-260.

<sup>4</sup> Ibidem. pág. 267.

y de éstos con el ambiente. De acuerdo con este esquema explicativo los autores de la Escuela de Chicago, asumen que la ciudad se puede considerar como un organismo vivo, en el cual se encuentran todos los fenómenos que se presentan en la naturaleza: simbiosis, invasión, dominación y sucesión. Estos fenómenos son tomados de la biología. Las plantas que crecen juntas llegan a tener cosas en común. A este fenómeno se le denomina simbiosis. Cuando una especie es sembrada en determinado sitio (invasión), rápidamente llega a extenderse (dominación) y finalmente termina por quedarse como la especie dominante (sucesión).<sup>5</sup>

La teoría ecológica plantea “Que las características físicas y sociales de determinados espacios urbanos de la moderna ciudad industrial *generan* la criminalidad y explican, además, la *distribución* geográfica del delito por áreas o zonas [esta] es la tesis más relevante de la Escuela de Chicago”.<sup>6</sup>

Utilizando la ciudad de Chicago como su laboratorio social Robert Park y Ernest W. Burgess, fundamentaron, como se dijo antes, su esquema explicativo en círculos concéntricos<sup>7</sup> o sea dividiendo la ciudad en zonas circulares a las cuales numera y describe de acuerdo a su ubicación y a las cuales va atribuyendo ciertas características, según las describe.

En la zona I está el punto central de la ciudad, el sistema central de comercio, allí se encuentran los grandes bancos, aseguradoras, hoteles, empresas, es el lugar donde se acumula la mayor riqueza y a donde confluyen los habitantes a realizar todo tipo de transacciones o para trasladarse a otros puntos del espacio de la ciudad debido a que la mayoría del transporte converge en el centro. Dadas las características descritas, en esta primera zona es habitual el delito contra la propiedad debido a las operaciones comerciales que allí se realizan se presentan asaltos y hurtos.

La zona II la conforman las construcciones viejas y deterioradas que fueron edificadas antes de la gran urbe, y no lograron el desarrollo alcanzado en el centro; es el lugar donde residen en su mayoría los delincuentes junto con familias de escasos recursos económicos generándose un ambiente de hostilidad porque es también el lugar que este autor denomina de transición donde se instalan los nuevos obreros y migrantes que llega a la ciudad.

La Zona III estaría compuesta por los proyectos de desarrollo urbano, en estos sitios viven familias de clase media o media baja; estas familias son en general trabajadores con

---

<sup>5</sup> González, Zapata Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *Criminología y Política Criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 98.

<sup>6</sup> García-Pablos De Molina, Antonio. *Tratado de criminología. (Introducción. Modelos teóricos explicativos de la criminalidad. Prevención del delito. Sistemas de respuesta al crimen)*. Op.cit. pág. 644. Citado por: González, Zapata Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 101.

<sup>7</sup> Es importante mencionar que, una de las características de la ciudad de Chicago, que influyó además notablemente en el desarrollo de las propias ideas de la Escuela de Chicago, fue el crecimiento de dicha ciudad en forma circular o radial lo que le permitió a Parker y Burgess desarrollar su teoría de la Dianas en su libro *la ciudad*.

ingresos que les permiten vivir algo cómodos. Es posible que dada la cercanía con la Zona II se presenten algunos hechos como hurtos a domicilios entre otros.

Finalmente, esta teoría contempla un cuarto y quinto anillos o círculos, la parte más alejada de la urbe y el comercio central, son los lugares de las personas adineradas con grandes casas y automóviles, con sistemas de alarma y personal de servicio y policía, zonas poco frecuentadas por los delincuentes por su difícil acceso y presencia policial, allí están localizadas las clases medias y los suburbios de las clases altas.

Algunas hipótesis resultantes de esta propuesta de división consisten en afirmar que los nuevos inmigrantes, que inicialmente se instalaban en la zona de transición, si prosperaban se trasladaban más lejos, con tendencia hacia las zonas III, IV y V. Así mismo, si la ciudad crecía considerablemente, áreas que habían estado en las zonas III y IV podían encontrarse formando parte de la zona de transición, con el correspondiente deterioro de la misma, es decir que con el paso del tiempo la actual zona I pudo ser en un comienzo tres zonas distintas. Para Burgess, la zona denominada de transición era un área con graves carencias de integración, dónde constantemente llegaban inmigrantes de diferentes culturas, y donde los niños y los jóvenes en particular tenían dividida su lealtad entre sus costumbres de procedencia y su nuevo hogar. Era una zona de desorden y potencialmente apta para el delito.

Además, las observaciones de Park y sus colegas permitieron afirmar que la zona de más altos índices de delincuencia era la zona II. Es la zona más deteriorada, abandonada y lugar de llegada de los inmigrantes, pues los costos de estas viviendas eran los más baratos. Esta era la zona de la ciudad que presentaba la mayor movilidad de las personas, lo que garantizaba el anonimato y la [...] falta de control social informal. El aspecto físico de esta zona invitaba a la delincuencia, pues parecía una tierra de nadie. En esta zona concurrían una serie de factores: deterioro físico, un bajo status económico de sus habitantes y una gran heterogeneidad de la población. La población en su mayor parte, había nacido afuera, tenía las rentas más bajas de la ciudad y presentaba problemas sociales como ausentismo escolar, altas tasas de mortalidad infantil, delincuencia adulta, prostitución, altas tasas de desempleo y alcoholismo.<sup>8</sup>

De la exposición anterior se deduce claramente que una de las principales aportaciones de la Escuela de Chicago la constituye su modelo metodológico, que como se explicó, al introducir un nuevo objeto de observación, la ciudad, impulsan un análisis cultural de la criminalidad basado en la observación directa y en la estadística y trabajo de campo para una mejor comprensión de los fenómenos criminales y de organización social.

## 2. Prevención situacional

Los antecedentes de la prevención situacional se pretenden encontrar en Beccaria y Bentham. La prevención situacional parte de una ideología racionalista y utilitarista. Se concibe al hombre como un ser racional, que se mueve estimulado por el placer y el dolor y que por lo tanto frente al delito es capaz de calibrar los beneficios y los costos de su acción y obrar en consecuencia.

---

<sup>8</sup> González, Zapata Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 98.

Becaria sostenía que era mejor prevenir el delito que castigarlo otorgando a la educación un papel importante en ésta tarea. La prevención del delito ha sido una preocupación de la criminología desde su nacimiento, la mayoría de las teorías criminológicas, explican el fenómeno criminal y a la vez tratan de reducir el delito. Basados en los modelos teóricos planteados por cada una de las distintas teorías se trata de intervenir y controlar tanto el modelo como la realidad criminal.

La empresa del positivismo fue, básicamente, poder diagnosticar tempranamente al delincuente para evitar que cometiera delitos mediante una *medida*, entendida como un tratamiento contra la peligrosidad. Durkheim consideró que el delito era normal pero lo calificó como una enfermedad social y le apostó a la educación moral como un mecanismo idóneo para reducirlo. En general, toda la criminología, con las probables excepciones de la teoría de la reacción social y el abolicionismo, estuvo preocupada por la prevención del delito y el control de los delincuentes y para ello elaboró sofisticados aparatos explicativos para entenderlos y poderlos controlar. Lo que tiene de peculiar la prevención situacional, es que se abandonan las preocupaciones por el delincuente o la delincuencia, y se centra sólo en buscar los medios de cómo poder controlar el delito.<sup>9</sup>

La prevención situacional nace unida a la llamada criminología administrativa, a finales de la década de los 70. Sin embargo, es en la década de los noventa cuando se consolida, como una respuesta escéptica ante las teorías criminológicas. Dificilmente podríamos considerar la prevención situacional como una teoría criminológica. Como se decía, se construye a partir del abandono de las preocupaciones por el delincuente, por las causas del delito y por los efectos que sobre la delincuencia pudiera tener la estructura social y económica. Gran parte de la prevención situacional nace al amparo del pensamiento económico. Está ligada indisolublemente al neoliberalismo, indudablemente favoreciendo los avances tecnológicos, especialmente de aquellos campos que facilitan la vigilancia, el seguimiento y el control de las personas y de las cosas.<sup>10</sup>

La “prevención situacional” comparte con el pensamiento clásico la idea de que el delito es una opción racional, utilitaria, instrumental y altamente selectiva.<sup>11</sup> Por lo tanto, el delincuente es responsable de sus actos y la sociedad es la víctima, que tiene el derecho de utilizar todos sus recursos contra quien, calculando racionalmente la mejor oportunidad, ha decidido hacer daño a la sociedad delinquiendo.

---

<sup>9</sup> González Zapata Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 261.

<sup>10</sup> Podrían consultarse con provecho: Whitaker, Reg (1999). *El fin de la privacidad*. Trad. Luí Prats Clarós. Buenos Aires, Paidós; Lyon, David (1995). *El ojo electrónico. El auge de la sociedad de la vigilancia*. Trad. Jesús Alborés. Alianza Editorial, Madrid. Citado por: González Zapata, Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 262.

<sup>11</sup> García-Pablos De Molina. Antonio (1999). *Tratado de criminología. (Introducción. Modelos teóricos explicativos de la criminalidad. Prevención del delito. Sistemas de respuesta al crimen)*, 2ª ed., Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, págs. 891 y ss. Citado por: González, Zapata Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 262.

Al entender que la única causa de los delitos es una decisión tomada en forma individual y calculada, la política criminal queda despojada de cualquier responsabilidad sobre el contexto del delito y la criminología despojada de cualquier preocupación por las causas remotas del delito.

la denominada “prevención situacional” no se interesa por las “causas” del delito, (prevención primaria)<sup>12</sup> sino por sus manifestaciones o formas de aparición, instrumentando programas que se limitan a neutralizar las “oportunidades”, pero dejan intactas las raíces profundas del problema criminal<sup>13</sup> y de esta manera, liberada la sociedad, pero especialmente el Estado, de cualquier compromiso con la génesis del delito, la lucha contra el mismo se convierte en un problema de resultados: ¿cuántos se han capturado? o ¿cómo se han reducido los índices de criminalidad?. Un asunto de estadística.

Este pragmatismo exacerbado, no permite el menor espacio para la reflexión teórica ni para la planeación a largo plazo en lo concerniente al diseño de políticas de prevención del delito. No se permite interpretar los problemas sino que se pide y de hecho se actúa inmediatamente sobre ellos.

Hoy interesa más, pues, prevenir el crimen e intervenir en el mismo, que elaborar nuevos expedientes teóricos explicativos del comportamiento delincuencia. Pero de otra parte, la sociedad exige hoy a sus políticos e instituciones un control del delito eficaz, con resultados a corto plazo, que evidencien la rentabilidad de los recursos públicos e inversiones destinadas a tal fin. Los programas de prevención primaria concitan escaso entusiasmo porque nadie apuesta por intervenciones altruistas a medio y largo plazo cuyos éxitos, difíciles de evaluar, cosecharán en cualquier caso otros. Es lógico, por tanto, optar por estrategias abreviadas de prevención que, por contar con un sólido apoyo estadístico (alta selectividad temporal, espacial y situacional del crimen) aseguran, al menos, a corto plazo los rendimientos deseados.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Sobre el control del delito se ha hablado de tres clases de prevención, teniendo en cuenta las personas sobre las cuales se dirige: La *prevención primaria* reduce las oportunidades delictivas sin tomar en consideración a los transgresores reales o potenciales. La *prevención secundaria* tiene como objetivo cambiar a las personas, en especial quienes presentan probabilidades de desarrollar una trayectoria delictiva, antes de que decidan delinquir. La *prevención terciaria* se centra en el truncamiento de la trayectoria delictiva, ya sea en la extensión, la gravedad o la frecuencia de los actos delictivos; se ocupa, en suma, del “tratamiento” de los transgresores reales. García-Pablos De Molina, Antonio. *Tratado de criminología. (Introducción. Modelos teóricos explicativos de la criminalidad. Prevención del delito. Sistemas de respuesta al crimen)*. Op. Cit. págs. 882-883. Citado por: González Zapata, Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 263.

<sup>13</sup> *Ibid.* Pág. 892. Citado por: González Zapata, Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 246.

<sup>14</sup> *Ibid.* pág. 893. Citado por: González Zapata, Julio. Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura *criminología y política criminal*, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar. pág. 246.

Por lo tanto, la prevención situacional considera que la lucha contra la delincuencia no es un problema que tenga que ver con las desigualdades sociales, la exclusión o las condiciones materiales en las que vive gran parte de la población, sino un problema que se puede resolver mediante mayores controles sociales y disminución de oportunidades a los delincuentes.

Gran parte de la criminología contemporánea, sobremanera la aplicada en el contexto colombiano, obedece a este esquema teórico, se proponen estrategias meramente situacionales de prevención del delito consistentes en neutralizar o reducir la oportunidad de delinquir en los contextos de mayor riesgo, sin interesarse en modo alguno por las causas profundas del problema criminal, reduciendo el asunto como lo veremos más adelante a un mero control del espacio público.

### 3. Teoría de las Ventanas Rotas

Se coincide en ubicar el origen de esta teoría en el año 1982 con un artículo publicado en la revista *Atlantic Monthly*, por dos investigadores norteamericanos (James Q Wilson y George L. Kelling), y titulado: *“ventanas rotas: la policía y la seguridad en los barrios.”*<sup>15</sup> El trabajo realizado por Philip Zimbardo, un psicólogo de la Universidad de Stanford fue el punto de partida y el que fundamentó la teoría de las ventanas rotas propuesta por estos autores; Zimbardo había llevado a cabo un experimento de comportamiento social en el año 1969 en el que utilizó dos vehículos exactamente iguales sin placa de identificación, igual color y características; al vehículo No. 1, lo abandonó en el barrio de Palo Alto en Sacramento California, en tanto que; el vehículo No 2, fue abandonado en el Bronx de New York. El de Palo Alto estaba intacto pero el ubicado en el Bronx tenía el capó levantado a la hora de iniciar el experimento. A menos de diez minutos de su abandono el automóvil del Bronx fue atacado por vándalos, relatan los autores en su artículo, que los primeros en llegar fueron una familia (padre, madre e hijo) y que en menos de 24 horas prácticamente todo lo considerado de valor dentro del vehículo había sido sustraído, así como que, la mayoría de los “vándalos” estaban correctamente vestidos, eran blancos y de buena presencia.<sup>16</sup> El vehículo ubicado en Palo Alto duró varias semanas intacto, por lo que se le destruyó una ventana, según los autores con un martillo por parte Zimbardo “pronto los transeúntes se unían a la destrucción, en pocas horas, el auto había sido dado vuelta, absolutamente estropeado. Otra vez los “vándalos” parecían ser principalmente gente blanca respetable.<sup>17</sup>

Deducen los autores que la propiedad descuidada es presa fácil de gente que sale a saquear; también incluso, de personas que habitualmente cumplen con la Ley pero que al notar que no hay límites se pueden ver inmiscuidos en conductas que habitualmente no realizarían.

---

<sup>15</sup> A partir de las interpretaciones de este texto se sentaron las bases de lo que se conoce con el nombre de “teoría de las ventanas rotas”; se originaron varias formulaciones de la misma y se comenzaron a desplegar políticas públicas en algunos países, bajo el influjo de modelos prácticos resultantes de los planteamientos de ésta teoría.

<sup>16</sup> James Q, Wilson y George L, Kelling; “Broken Windows. The police and neighborhood safety”, publicado en *The Atlantic Monthly*, Volumen: 249, N° 3, págs. 29-38, Marzo 1982. pág. 3.

<sup>17</sup> *Ibidem.*

Una ventana rota puede desencadenar un proceso de decadencia de la sociedad al punto de que un sector considerado como tranquilo puede degenerar en barrio peligroso, de no controlarse pequeños desórdenes se puede dar paso a lidiar con criminales. Un barrio estable, en nuestros términos un “buen barrio”, puede convertirse en pocos años en “una selva inhóspita y aterradora.”<sup>18</sup> Se inicia un proceso degenerativo en el que se comienza con una ventana rota, luego se romperán otras más y se continúa dejando de recoger las basuras, se reúnen mendigos en estas zonas, las personas dejan de salir a la calle, los vagos se apoderan de las calles, aparecen los ebrios y algunos traficantes y delincuentes y la zona termina así convirtiéndose en un lugar inseguro para sus habitantes por lo que algunos residentes terminan por abandonar el barrio, llegan entonces otras personas que no tienen el mismo sentido de pertenencia de los antiguos residentes y la zona termina convertida en un lugar sucio y desagradable que transmite la sensación de inseguridad.

En resumen, el crimen es el resultado del desorden, si en un edificio se rompe una ventana y ésta no se repara, luego aparecerá la basura, y luego la zona cercana al edificio se transforma insegura, consecuentemente ese desorden se transformará en delitos. Es necesario entonces evitar cualquier actitud o actividad que contenga desorden, los grafitis, acostarse en la calle, la reunión de algunas personas indeseables, evitar que ese vidrio roto destruya la comunidad.

Esta teoría retoma la concepción de desorganización social. Se considera presupuesto teórico dentro de lo que se describe como una *táctica comunitaria de prevención del crimen*,<sup>19</sup> como un recurso extrapenal en la política de prevención del delito.

La teoría de las ventanas rotas surge en la sociedad postindustrializada, en un momento en que el crecimiento demográfico de las ciudades alcanza grandes proporciones, lo que ocasiona que ciertos lugares específicos de la ciudad, (sobre todo las norteamericanas que es donde surge esta teoría), sean ocupados por determinados grupos de personas o que algunos residentes se muden a otros lugares por distintas causas. “Durante el desarrollo del individualismo moderno y urbano el individuo se sumió en el silencio de la ciudad. La calle, el café, el almacén, el ferrocarril, el autobús y el metro se convirtieron en lugares donde prevaleció la mirada sobre el discurso. Cuando son difíciles de sostener las relaciones sociales entre extraños en la ciudad moderna, los impulsos de simpatía que pueden sentir los individuos de la ciudad mirando a su alrededor se convierten en momentáneos”<sup>20</sup> la teoría de las ventanas rotas logra explicar esas desconfianzas, temores y sensación de inseguridad que surgen del nuevo tipo de relaciones sociales alcanzadas en el desarrollo de las ciudades modernas, descargando el peso de su argumentación en el

---

<sup>18</sup> *Ibidem*. pág. 4.

<sup>19</sup> “Esta táctica de prevención del delito surgió en el contexto anglosajón a partir de la década del 70 y puede considerarse una forma de pensar la prevención del delito -que se imbrica con formas de actuar- que se encuentra entre la táctica situacional-ambiental y la táctica social. Pavarini (1994) se refiere a ella como “prevención a través de la participación situacional”, mientras Crawford (1998) la incluye dentro del conjunto más amplio de la “prevención social y comunitaria (...) la prevención comunitaria del delito no sólo enfoca a la comunidad/vecindario como un objeto de las intervenciones, sino también, al mismo tiempo, como un actor. En esta dirección, la participación social de aquellos que comparten un espacio o unos valores es el canal básico de la intervención, que busca reconstruir el control social del territorio por parte de quien lo habita. Pavarini (1994).” Cfr. Sozzo, Máximo; “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito”, en: *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, Ad-Hoc, BsAs, N. 10, 2000, págs. 121-122.

<sup>20</sup> Sennet, Richard, *Came y Piedra el cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, traducción: Cesar Vidal, Alianza editorial S.A, primera edición 1997, tercera reimpresión 2007, pág. 381.

desorden, involucrando como grandes responsables ciertos grupos de marginales ubicados en algunos lugares específicos de la ciudad.

#### 4. Técnicas de control del espacio público

Las teorías analizadas sirven de fundamento a la táctica comunitaria de prevención del delito muy importante, sobre todo en el contexto norteamericano y más allá del mismo.<sup>21</sup> A partir de estas surgen entonces planteamientos de prevención del crimen que involucran a la comunidad en asocio con la autoridad y el tratamiento del espacio público.

Las propuestas prácticas resultantes van a girar en torno al control de pequeñas infracciones o incluso algunas conductas que no constituyen delito o dignas de reproche, como por ejemplo la reunión de jóvenes en la calle.

Al considerar que el primer indicador de la declinación urbana es, el crecimiento de las incivildades, ya que son el signo del desorden y - de lo que es aún más grave- del “a nadie le importa”, generando la creencia de que el ambiente comunitario está incontrolado y es incontrolable.

La solución propugnada [es] (...), romper el ciclo de la declinación urbana en sus primeras etapas, focalizando las técnicas de intervención en las incivildades, a través de la actividad policial. La policía debe encargarse, además de combatir el delito, de “mantener el orden”. Para ello, debe reforzar los mecanismos de control social informal de la comunidad, nunca reemplazarlos, ya que la institución policial, aun invirtiendo recursos extraordinarios no podría hacerlo. El control social es entendido en este marco teórico en forma dual: por un lado, son las formas de vigilancia de los residentes sobre su medio ambiente, que puede derivar en acciones por parte de ellos mismos o de otros actores; y, por el otro, es la actividad de regulación de la comunidad sobre las conductas de sus propios miembros a través de su propias reglas.<sup>22</sup>

La teoría de las ventanas rotas proyecta la imagen de defensa comunitaria, en la que la comunidad es atacada por los contra-valores del desorden que la impulsan en espiral de la declinación (del desorden al delito), identificada con los extraños, los que no pertenecen al ámbito comunitario, ciertos grupos de personas generalmente marginales deben ser controlados y puestos en su lugar.

Esta teoría ha incidido de forma determinante en el diseño de políticas locales de prevención del delito. Fue aplicada por primera vez en la ciudad de New York en el metro de esta ciudad para combatir algunas conductas incívicas como el no pago del transporte, el grafiti y/o el desorden al interior de los vagones de los trenes. Debido a su éxito en los años 90s se desplegó en toda la ciudad por parte del alcalde de la época Rudolf Giuliani la famosa política de “tolerancia cero”<sup>23</sup> que pretendía atacar cualquier conducta

<sup>21</sup> Cfr. Sozzo, Máximo (2000). *Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito*. En: *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, Ad-Hoc, BsAs, N. 10, pág. 121.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pág. 125.

<sup>23</sup> “Es conveniente (...) definir la expresión de ‘tolerancia cero’. En Estados Unidos, acostumbra a describir una serie de estrategias policiales dirigidas al pequeño delito, a los problemas menores de desorden urbano como medio de conseguir un descenso de los delitos más graves (Fagan/Davies, 2000)”. Larrauri Pijoan,

incivilizada entendiendo que así se disminuía la tasa de criminalidad como argumentan, los defensores de esta política. Sin embargo, como veremos a continuación esta teoría tiene no pocas falencias argumentativas que vale la pena recordar pues en el contexto colombiano son mencionadas por los gobernantes como el Non Plus Ultra en materia de control de la criminalidad.

El éxito, otorgado por algunos a este tipo de políticas de contención o mejor de prevención del crimen a través del control de ciertas incivildades, ha ocasionado una expansión global de las aplicaciones prácticas derivadas de la “teoría de las ventanas rotas”, por lo tanto hoy en día, en la mayor parte de ciudades del mundo e incluso en comunidades más pequeñas se recurre a algunas estrategias prácticas derivadas de sus postulados.

### 5. Críticas a estas teorías

Si bien, como se acaba de exponer en el acápite anterior, las teorías que acabamos de estudiar, en especial la teoría de las ventanas rotas, ha derivado en técnicas de control social aplicables en gran parte de las ciudades del mundo dentro de las cuales parece ser el ejemplo del New York de Gulianni el más sobresaliente, resultado de reducción de la criminalidad, otros autores sostienen que tal descenso se produjo en todo el país incluso en lugares donde no fue aplicada la política de tolerancia cero.

Una ulterior discusión de política criminal son los beneficios y los costes de este tipo de estrategias policiales, tomando como ejemplo el descenso de delitos producido en Nueva York desde el año 1993 en el que se llevó a término una estrategia policial basada al parecer en el modelo de las ventanas rotas. Esta reducción de la delincuencia es uno de los factores que explica la popularidad del slogan, y la exportación del modelo a numerosos países.

Los críticos (entre otros Harcourt; Young; Dixon; han apuntado rápidamente que el delito ha descendido en todas las ciudades de Estados Unidos, aun cuando no hubieran adoptado una estrategia policial basada en la teoría de las ventanas rotas.

---

Elena. *Ayuntamientos de izquierdas y control del delito (...)* Op. cit. pág. 9. También es importante aclarar que, aunque el ex alcalde de New York Rudolf Giuliani invocara la Teoría de “las ventanas rotas” alcanzando gran renombre internacional, sería injusto con Wilson y Kelling la equiparación que a veces se hace entre ambas. Es evidente que, las ventanas rotas pueden parecer una teoría proclive a medidas autoritarias sobre la base de los espacios ordenados y limpios, pero también puede servir para gestionar mayor intervención social (integradora) de las agencias públicas o de las autoridades encargadas, totalmente distinto resultar ser “la tolerancia cero”, que desde el comienzo constituye una técnica de control esencialmente clasista, racista y totalmente disociadora, que no busca más que generar sensación de seguridad a partir del incremento de fuerza pública y a veces mayores concesiones para que repriman el desorden. Sobre esto último véase: Larrauri, Elena. Op. cit.

“La técnica de intervención “tolerancia cero” desarrollada desde la Policía de New York a partir de 1994, está enraizada en la tesis de las “broken windows” de Kelling y Wilson y constituye un modelo de “policing” que apunta al mantenimiento del orden, focalizando en las incivildades como signos del desorden. Existen diversos factores en los que se ha enmarcado “tolerancia cero” como ser cambios organizacionales en la institución policial: descentralización, nueva distribución de las responsabilidades, más personal policial (que incrementó aún más la ratio ya elevada entre policías y público), etc.” Sozzo, Máximo. *Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito*. Op. cit. pág. 129.

---

[Así mismo], atribuir la reducción a una sola causa, como puede ser una estrategia policial basada en una política de mantenimiento de orden, cuando son tantos los factores que han cambiado (incremento en el número de policías, variaciones en el mercado de las drogas con el fin de la epidemia del crack, cambios demográficos, expansión económica) es arriesgado.<sup>24</sup>

Se puede afirmar que, “(...) el rasgo unificador de esta teoría es la aseveración de que atacar directamente el desorden puede contribuir a reducir el delito,<sup>25</sup> al atribuirle precisamente un rol independiente en la producción de una ulterior delincuencia grave.”<sup>26</sup> Incluso consideran algunos autores que dirigir las funciones policiales contra el desorden, como práctica constituye un bien en sí mismo.<sup>27</sup> Sin embargo, las investigaciones empíricas recientes en el mundo anglosajón, han demostrado que resulta difícil sostener esta ligazón causal que suponen Kelling y Wilson entre incivildades, temor social, quiebra de los mecanismos informales de control social y altos niveles de criminalidad. Las incivildades tienen diferentes efectos en las diferentes comunidades y mucho de ello depende, de los recursos sociales y políticos disponibles en esa zona urbana.<sup>28</sup>

Las comunidades generan lazos particulares de conformidad al número y características de los individuos que la componen y algunas conductas toleradas en ciertas comunidades pueden ser totalmente desaprobadas en otras, partir de un análisis totalmente indemostrable, como el de que el desorden genera delito, implicaría aceptar además, que a priori existen comunidades que ya son insalvables o por lo menos que en ciertos lugares hay un mayor número de delitos, porque se toleran ciertas conductas.<sup>29</sup>

La idea de “mantenimiento del orden” que trabajan Kelling y Wilson es muy problemática, ya que lo que consideran “desorden”, algunas veces coincide con ilegalidades, pero muchas otras veces no, por ende: ¿qué sentido del orden debe guiar la actividad policial?, ¿el del agente o la institución policial?, ¿el de la comunidad?, y en este último caso: ¿de qué comunidad estamos hablando o mejor aún, de la comunidad de quién? En toda zona urbana existen diversas concepciones del orden entre sus habitantes y siempre la actividad policía -en el caso que no se guíe por su propia perspectiva- defenderá el sentido del orden de un sector de la comunidad frente a los otros.<sup>30</sup>

<sup>24</sup> Larrauri Pijoan, Elena. *Ayuntamientos de izquierdas y control del delito*. Op. cit. pág. 10.

<sup>25</sup> Skogan, cit. por Harcourt (1998).

<sup>26</sup> Larrauri Pijoan, Elena. *Ayuntamientos de izquierdas y control del delito*. Conferencia de Clausura del IV Congreso Español de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, Julio 2007, pág. 8.

<sup>27</sup> “Una discusión adicional, iniciada por Thacher (2004), es la reflexión de que las campañas o estrategias policiales dirigidas a combatir el desorden aun cuando no reduzcan el delito pueden ser un bien en sí mismo. Esta posición parece ignorar, a juicio de Taylor (2005:101), que en política cuando los recursos son escasos deben tomarse opciones en función de cuál es el objetivo prioritario”. Larrauri Pijoan, Elena. *Ayuntamientos de izquierdas y control del delito*. Conferencia de Clausura del IV Congreso Español de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, Julio 2007, Pág. 8

<sup>28</sup> Sozzo, Máximo. *Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito*. En: *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, Ad-Hoc, BsAs, N. 10, 2000. pág. 126.

<sup>29</sup> En esta misma línea de argumentación, se puede apreciar que la teoría de las ventanas rotas recae como modelo explicativo únicamente sobre el delito callejero o bagatela, sin poder explicar los delitos que se cometen en lugares ordenados, los delitos de cuello blanco.

<sup>30</sup> Sozzo, Máximo. *Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito*. En: *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, Ad-Hoc, BsAs, N. 10, 2000. pág. 126.

También es importante mencionar, continuando con Máximo Sozzo: [que] pese a las múltiples críticas que esta perspectiva ha recibido en los años 80 y 90, su influjo en la táctica comunitaria ha sido sostenido, inclinando el foco de la atención no sólo en los mecanismos informales de control social al interior de la comunidad sino también en la relación entre estos y las agencias estatales, especialmente, la institución policial.<sup>31</sup>

## 6. Algunos ejemplos en Colombia

Las teorías que acabamos de estudiar en las páginas precedentes, son de una vigencia absoluta en el contexto criminológico nacional, su comprobación resulta casi evidente cuando observamos nuestra realidad y encontramos claros ejemplos de la implementación de las técnicas en el control de la criminalidad.

Así mismo, se evidencia en el control que de los espacios públicos que comienzan a realizar las autoridades, en algunos casos recurriendo a modelos integradores como los que se pueden derivar de los planteamientos de la Escuela de Chicago y en otros casos con técnicas disociadores o excluyentes, recurriendo a los esquemas que muchos han pretendido derivar de las aportaciones estudiadas en la teoría de la prevención situacional y de la ventanas rotas.

Como ejemplo, en las pasadas elecciones a la Alcaldía Mayor de Bogotá, una de las más firmes aspirantes a ocupar dicho cargo de elección popular y ex senadora de la república, Gina Parody, hace una referencia expresa a la teoría de las ventanas rotas, en un artículo colgado en su página de internet ginaparody.com con fecha de 21 de septiembre de 2011 y titulado: “*La basura y los espacios abandonados también contribuyen a la inseguridad*”; allí la entonces candidata planteó su plan para mejorar la seguridad en Bogotá, aspecto que según afirmó Parody por los pequeños detalles, como según dijo: asegura la teoría de las “Ventanas Rotas”.

Gina Parody, aseguró que el control de los grandes delitos, debe empezar por el control de los pequeños delitos, por lo que en Bogotá la estrategia de seguridad debe incluir un componente de limpieza y recuperación de espacios abandonados, para reducir la criminalidad.

“El deterioro de la ciudad contribuye al camuflaje de las bandas criminales, facilitando la comisión de delitos como el robo de celulares y la venta de drogas”, explicó la candidata.<sup>32</sup> Analizando el programa de gobierno de esta candidata encontramos una clara referencia a las técnicas de las ventanas rotas y la tolerancia cero, en su propuesta de gobierno presentada a la ciudadanía y opinión pública donde dedicó un componente importante a la seguridad, destacándose entre los lineamientos de su proposición este componente, en un largo acápite titulado “operación orden en la seguridad” en el que se encuentran proposiciones derivadas tales como:

Lucharemos por el desmantelamiento de Puntos Negros (edificios, galpones, lotes, etc.). Está destinado a ocupar o desmantelar los espacios de la geografía urbana que sirven de bases a las estructuras criminales, generando inseguridad en su entorno y

<sup>31</sup> *Ibidem*. pág. 126.

<sup>32</sup> “La basura y los espacios abandonados también contribuyen a la inseguridad”. Consultado en [www.Ginaparody.com](http://www.Ginaparody.com) consultado el 27 de septiembre de 2011.

sirviendo de refugio a los criminales. Implica no solamente la intervención de la Policía, al tiempo que se implementan medidas para la incautación de bienes por parte de la Fiscalía e intervenciones para cambiar el espacio urbano.<sup>33</sup>

De hecho estas prácticas y políticas vienen siendo aplicadas desde hace ya bastante tiempo por los estamentos encargados del orden y la criminalidad, las técnicas estudiadas y que algunos pretenden extraer de los modelos teóricos que en este artículo he pretendido abordar son constatables en el hecho de que en nuestras ciudades se pida constantemente aumentar el pie de fuerza y contener a algunas personas que se consideran indeseables, que se controlen algunos espacios considerados inseguros, a través de nuevos diseños arquitectónicos o recurriendo a las nuevas tecnologías tales como circuitos de cerrados de televisión o monitoreo a través de algún tipo de señales.

En nuestra ciudad, se han derrumbado estructuras y edificios como las famosas cuevas o el antiguo Guayaquil donde se dio paso al mal llamado Parque de las Luces y recientemente se inaugurará un centro comercial que según muchos transeúntes cambiará finalmente la cara de este anteriormente deprimido sector de Medellín. Ahora la gente se siente más segura dirá cualquier transeúnte despreocupado ante la pregunta de algún periodista incauto o necesitado de las noticias que venden.

Así mismo, en la ciudad de Bogotá, existió a pocas cuadras de la plaza de Bolívar donde se encuentra localizada la Casa de Nariño, un lugar conocido como el cartucho, un sector que agrupaba a un amplio sector de población marginal de Bogotá y del país entero; hoy en día dicho fue demolido en una lucha a sangre y fuego, allí se dio paso al parque del tercer milenio una plazoleta grande y amplia, abarrotada de policías y en un comienzo algunos guías ciudadanos que se encargan todo el tiempo de hacer cumplir con las normas a sus inseguros visitantes.

### **Consideraciones finales**

Las teorías mostradas en este trabajo han incidido en el contexto colombiano, y ello se advierte en la manera como han sido aplicadas sus propuestas, explicaciones y creencias sobre el control del delito. Lo anterior, ocasiona que en nuestra sociedad se dé una instrumentalización de este discurso y se lleven a cabo algunas acciones cuyo único resultado ha sido el mantenimiento del statu quo; que están bastante lejos de ocasionar los supuestos efectos deseados con la implementación de estos modelos. Se ha mostrado cómo estas teorías se han pretendido aplicar en nuestra sociedad, con algunos ejemplos concretos como el manejo del espacio público.

Este trabajo ha pretendido mostrar la teoría de la prevención situacional, las ventanas rotas y la tolerancia cero como derivaciones (¿tergiversaciones?) de la teoría ecológica del delito y las técnicas de control del mismo entendiendo que son éstas y no otras las que parecen estar vigentes, son las que producen efectos en el diseño de políticas para administrar el desorden. Como se desprende del texto, estas teorías fueron desarrolladas en unos contextos sociales y políticos muy específicos. También se ha mostrado, cómo la prevención situacional y las ventanas rotas han recibido críticas en aquellos países en los que supuestamente se han aplicado con éxito. Esas críticas se refieren tanto a sus

---

<sup>33</sup> Programa de gobierno consultado en: <http://ginaparody.com>, pág.42-43

supuestos políticos, a sus fundamentos teóricos, como a su eficiencia y eficacia para controlar la delincuencia.

Sin embargo, en nuestro país y concretamente en las ciudades de Bogotá y Medellín, tanto candidatos como autoridades pretenden mostrar a la comunidad la idea de que tales estrategias de intervención sobre el fenómeno criminal constituyen la fórmula mágica para combatir la inseguridad en nuestras ciudades, y se llega al extremo ridículo de que la candidata a las anteriores elecciones por la alcaldía de la ciudad de Bogotá, pretendiera asesorarse del ideólogo de la “tolerancia cero”, el Ex alcalde de New York Rudolf Giuliani, como su asesor en asuntos de seguridad.

Tales ejemplos demuestran dos cosas. La primera, que nuestros políticos y gobernantes carecen de imaginación y por cuenta de ello desconocen la complejidad de nuestra cuestión criminal, lo que supone dificultades para enfrentar el problema de la inseguridad, pues su única fórmula es recurrir a estos esquemas y, en segundo lugar, demuestran que el campo del manejo de la seguridad sigue siendo uno de los lugares donde con más evidencia se demuestra el modo de pensar y de actuar neocolonial de nuestros dirigentes quienes aplican estos modelos teóricos desconociendo la realidad de nuestro país.

## Referencias Bibliográficas

Anitua Gabriel Ignacio (2005). *Historias de los pensamientos criminológicos*. Editores del Puerto S.R.L. Buenos Aires.

Barata, Alesandro (2004). *Criminología y Sistema Penal*, editorial B de F Ltda., Montevideo Uruguay, pág. 459

Casas Dupuy; Pablo y González Cepero; Paola. *Políticas de seguridad y reducción del homicidio en Bogotá: mito y realidad*.

Congreso de la República de Colombia. Proyecto de ley De Seguridad Ciudadana “por medio de la cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.”

González Zapata, Julio. *Manual de criminología*, texto sin publicar, pág. 200.

\_\_\_\_\_. *Verdad, justicia paz y reconciliación en la mitología penal. A propósito de la Ley 975 de 2005*, En: *Estudios Políticos* No 27, págs. 45-63, Medellín julio-diciembre de 2005.

Foucault, Michel (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Trad. Horacio Pons. FCE. Buenos Aires.

\_\_\_\_\_ (1988). *Vigilar y castigar El nacimiento de la prisión*. Trad. Aurelio Garzón del Camino, siglo XXI editores, 14ª edición, México.

Galindo Hernández, Carolina. *De la Seguridad Nacional a la Seguridad Democrática: nuevos problemas, viejos esquemas*. En: *Estudios. Socio-Jurídicos*, Bogotá (Colombia), 7 (Número especial): págs. 496-543, agosto de 2005.

James Q, Wilson y George L, Kelling. *Broken Windows. The police and neighborhood safety*. Publicado en *The Atlantic Monthly*, Volumen: 249, N° 3, págs. 29-38, Marzo 1982.

Larrauri Pijoan, Elena. *Ayuntamientos de izquierdas y control del delito*. Conferencia de Clausura del IV Congreso Español de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, Julio 2007.

Leal Buitrago, Francisco. *La seguridad durante el primer año del gobierno de Álvaro Uribe Vélez*. En: *Análisis Político* No 50, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. págs. 86-101, enero-abril de 2004.

\_\_\_\_\_ *La seguridad: difícil de abordar con democracia*. En: *Análisis Político* No 46, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. págs. 58-77, mayo-agosto de 2002.

Muñoz Conde, Francisco. *Las reformas de la parte especial del Derecho Penal español en el 2003: de la “Tolerancia Cero” al “Derecho Penal del Enemigo”*. pág. 34 (Bibliografía Enviada)

por el profesor Hernando Londoño para el curso de Teorías Criminológicas en el Programa de Especialización en Derecho Penal).

Pacheco De Carvalho, Themis María. *La ocasión hace al ladrón. La prevención de la delincuencia por medio de la prevención situacional*” (Bibliografía enviada por el profesor julio González Zapata para el curso de teorías criminológicas en el programa de especialización en Derecho Penal).

Rottenbacher De Rojas, Jan Marc; Amaya López, Laura; Genna Miyahira, Karen; Pulache Páez, Maribel. *Percepción de inseguridad ciudadana y su relación con la ideología política en una muestra de habitantes de la ciudad de Lima*. En: REIC Revista Española de Investigación criminológica. Artículo 4 Número 7 2009. Consultado en: <http://www.criminologia.net>

Sennet, Richard (2007). *Carne y Piedra el cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Traducción: César Vidal, Alianza editorial S.A, primera edición 1997, tercera reimpresión, pág. 453.

Sozzo, Máximo (2000). *Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito*. En: *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina*. Buenos Aires, No 10.